

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE EDUCACION
SUB.DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO

Quillón, 06 de agosto del 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 24 de abril del 2013, que instruye Sumario Administrativo, destinado a establecer responsabilidades funcionarias en Rendición de Cuentas de Cajas Chica del Director de la Escuela "Laguna Avendaño" Sr. Belfor Aguayo San Martín, designa Fiscal al Sr. Edgardo Guajardo Segura.
2. La solicitud de ampliación de plazo de fecha 27 de julio, del Señor Fiscal.
3. Lo establecido en el Artículo 133 de la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
4. La Ley N° 20.501 sobre Equidad y Calidad de la Educación.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus Modificaciones posteriores.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 575

1.- AMPLIASE el PLAZO en 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, a contar de ésta fecha, al **SUMARIO ADMINISTRATIVO**, destinado a establecer responsabilidades funcionarias en Rendición de Cuentas de Cajas Chica del Director de la Escuela "Laguna Avendaño" Sr. Belfor Aguayo San Martín, instruido según Decreto Alcaldicio N° 369 por existir diligencias pendientes que realizar.

ANOTESE, COMUNIQUESE , REGISTRESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/UZG/CSS/tsj.-

DISTRIBUCION

- Fiscal Sumario
- Expediente Sumario
- Secretaría Municipal
- Archivo DAEM.